



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

“Año de la Universalización de la Salud”

ESSE2020-INT-0085198

San Martín de Porres, 21 de diciembre del 2020

**OFICIO MÚLTIPLE N° 578 -2020-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE**

Señor (a)

Director (a) de la Institución Educativa Pública de la Jurisdicción de la UGEL 02-Rímac.

Presente. –

ASUNTO : INSTRUCTIVO DEL PROCESO DE MATRÍCULA 2021 EN LA EDUCACIÓN BÁSICA.

REFERENCIA: a) Resolución Ministerial N° 432-2020-MINEDU.  
b) Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU.  
c) OFICIO MÚLTIPLE 00034-2020-MINEDU/VMGI-DIGC

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para informarles que, en atención a la disposición VII.2 de la “Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica”, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU, corresponde a esta Dirección General aprobar como máximo en el mes de diciembre de cada año un instructivo para el proceso de matrícula del año siguiente.

En cumplimiento de lo anterior, la Unidad de Gestión Educativa Local realiza la difusión del citado documento para el proceso de matrícula 2021, el cual cuenta con la validación de las siguientes Direcciones Generales y Oficinas del Ministerio de Educación: Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR), Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA), Dirección General de Servicios Educativos Especializados (DIGESE), Dirección General de Gestión Descentralizada (DIGEGED), Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica (OSEE), Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación (OTIC).

Por lo expuesto, se ha cumplido con la aprobación del Instructivo: Proceso de Matrícula 2021 en la Educación Básica, el cual adjuntamos en calidad de anexo.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración

Atentamente,



**Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS**  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local  
N° 02 Rímac

AAPP/DUGEL02  
MLP/JASGESE  
ECHM/GESE  
CCM/ESSE